



República de Colombia



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0071 De

14 MAR 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 54 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 establecen que: "Otorgase facultades extraordinarias al Gobernador para crear rubros, adicionar recursos y realizar traslados al presupuesto de la vigencia 2017, así como las demás facultades dadas por Ley para ajustar el presupuesto en casos particulares. Las facultades extraordinarias se otorgan por el termino de tres (3) meses contados a partir del primero (1º) de enero 2017."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH - DGC- 003/2017 del 25 de enero de 2017, según la cual existen recursos de excedentes financieros, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$2.885.996.613) M/CTE.

Que mediante oficio 2017306430 del 17 de febrero de 2017, suscrito por la Secretaria de Transporte y Movilidad, solicita adición presupuestal de excedentes financieros por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$2.885.996.613) M/CTE.

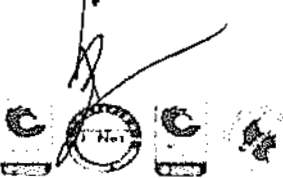
Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 18 del 2 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$2.885.996.613) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297013 - 2016	311	30-08-2016	Proyecto: Implementación diseño y construcción de red de ciclorutas y senderos peatonales en el Departamento de Cundinamarca centro oriente
297033 - 2016	1191	7-12-2016	Proyecto: Implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 22 de febrero de 2017, aprobó la adición de \$2.885.996.613, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano de la misma fecha



CUNDINAMARCA
unidos podemos más



DECRETO No. 0071 De

14 MAR 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 22 de febrero de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS (\$2.885.996.613) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH - DGC- 003 del 25 de enero de 2017, así:

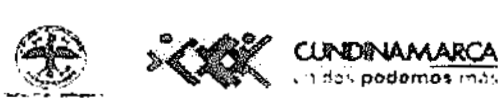
INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR				INGRESOS REALES	2,885,996,613
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	2,885,996,613
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	2,885,996,613
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	2,885,996,613
IR:2:2-02-07	TIB.6.2.2.2.9	999999	3-1300	Excedentes Financieros Recurso Multas por Infracción y Revisión	2,878,336,476
IR:2:2-02-60	TIB.6.2.2.2.9	999999	3-1301	Excedentes Financieros Intereses Multas por Infracción y Revisión	7,660,137
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD					2,885,996,613

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

POS PRE (CÓDIGO PLAZA)	AREA FUNCIONAL (CÓDIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CÓDIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					2,885,996,613
3						EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE					2,885,996,613
01						PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD					2,885,996,613





GOBIERNO DE CUNDINAMARCA



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0071 De



“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

				048	Resultado	META RESULTADO - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del Departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21.164 Km de vía)					
				049	Resultado	META RESULTADO - Optimizar las condiciones de transporte en 3 corredores viales en el Departamento					
				050	Resultado	META RESULTADO - Reducir en un 10% la mortalidad en accidentes de tránsito durante el periodo de Gobierno					
02						SUBPROGRAMA - VIDAS SEGURAS					2,885,996,613
				009	Producto	META PRODUCTO - Conectar 70 km de red de ciclorutas y senderos peatonales en el Departamento					50,000,000
						PROYECTO - Implementación diseño y construcción de red de ciclorutas y senderos peatonales en el Departamento de Cundinamarca centro oriente					50,000,000
GR 4 3-01-02-368	A 9 17	29701301	3-1300	01	Producto	PRODUCTO - Red de Ciclorutas					50,000,000
				370	Producto	META PRODUCTO - Adoptar y ejecutar el plan Departamental de seguridad vial					2,835,996,613
						PROYECTO - Implementación del plan de seguridad vial del Departamento de Cundinamarca					2,835,996,613
GR 4 3-01-02-370	A 9 16	29703301	3-1300	01	Producto	PRODUCTO - Gestión Institucional					1,500,000,000
GR 4 3-01-02-370	A 9 16	29703302	3-1300	02	Producto	PRODUCTO - Seguridad Vial					1,328,336,476
GR 4 3-01-02-370	A 9 16	29703302	3-1301	02	Producto	PRODUCTO - Seguridad Vial					7,660,137
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											2,885,996,613

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los **14 MAR 2017**

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda



Gobierno del Cundinamarca



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

DECRETO No. 0071 De

14 MAR 2017

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO
Secretaria de Transporte y Movilidad

Verificó y Revisó: Guillermo Moreno Betancos
Aprobó: Claudia Marcela Manrique Parra
Proyectó: Fabián Lozano



CUNDINAMARCA
unidos podemos más

Oficina Administrativa: Calle 26, 55-57
Código Postal: 01021 Bogotá, D.C. | Tel: 749 00 00

CundinamarcaASEB CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co